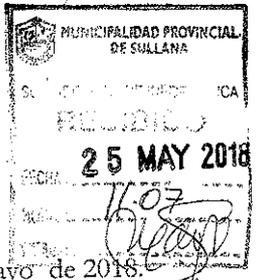


Info



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0750-2018/MPS.

Sullana, 23 de mayo de 2018.

VISTA:

La Carta N°014-2018/ING.HSZC-ZC de fecha 02 de mayo del año en curso, ingresada con Expediente N°014370 de fecha 02.05.2018, por el Ing. Jenry Schmidt Zeta Córdova, Supervisor de la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Primaria de Menores Esmelda Jiménez de Vásquez N°14788 del A.H. El Obrero distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura, Código SNIP N°130760, solicita ampliación de plazo por el lapso de 30 días calendarios; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto el Ing. Jenry Schmidt Zeta Córdova, Supervisor de la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Primaria de Menores Esmelda Jiménez de Vásquez N°14788 del A.H. El Obrero distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura, Código SNIP N°130760, solicita ampliación de plazo por el lapso de 30 días calendarios, por cuanto mediante Resolución de Alcaldía N°0546-2018/MPS del 24.04.2018, se amplió el plazo al ejecutor de la citada obra Consorcio San Antonio, por cuanto la Entidad no se pronuncia respecto al Adicional de Obra N°02 Deductivo Vinculante N°01;



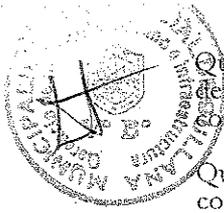
Que, el artículo 171° del RLCE, prescribe.-

Efectos de la Modificación del Plazo Contractual.

"(...) En virtud de la Ampliación de Plazo otorgada. La Entidad debe ampliar el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado que se encuentren vinculados directamente al contrato principal".

Que, con Informe N°583-2018/MPS-GDUeI-SGO del 07.05.2018. la Sub Gerencia de Obras se pronuncia al respecto, recomendando lo siguiente.-

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0546-2018/MPS del 24.04.2018, se aprueba la Ampliación de plazo N°03 solicitada por el Contratista Consorcio San Antonio, por un plazo de 30 días calendarios, desde el 12.04.2018 hasta el 11.05.2018.
- No obstante ello, sugiere aprobar la Ampliación de Plazo del Servicio de Supervisión y Adenda correspondiente, con un plazo de ejecución contractual de diez (10) días calendarios, la cual se realizará desde el 02.05.2018 hasta el 11.05.2018, dado que la Ampliación de Plazo N°03 del Contratista para la ejecución de la citada obra, culmina el 11.05.2018.



Que, con Informe N°0491-2018/MPS-GM-GDUeI del 07.05.2018. acoge lo arribado por la Subgerencia de Obras y deriva lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del Informe legal correspondiente;

Que, con Informe N°749-2018/MPS-GAJ del 22.05.2018. la Gerencia de Asesoría Jurídica advierte, concluye se declare procedente en parte la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 solicitada por el lapso de 10 días calendarios; y

Que, en este orden de ideas, y de conformidad a lo establecido en los informes técnicos de esta Entidad (Sub Gerencia de Obra y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura) e Informe Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE en parte la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 solicitada por el Ing Jenry Schmidt Zeta Córdova - Supervisor de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Primaria de Menores Esmelda Jiménez de Vásquez N°14788 del A.H El Obrero, distrito de Sullana - provincia de Sullana - Piura, Código SNIP N°130760, por el lapso de 10 días calendarios, los mismos que rigen a partir del 02.05.2018 al 11.05.2018.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Sub Gerencia de Logística la elaboración de Adenda al respectivo Contrato.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS ALCALDE (E)

Secretaría General

/nl.V.